



**JAVIER
PEREIRA**



RESOLUCIÓN N° 614/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, VINCULADA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Encarnación, 26 de junio de 2026.-

VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno (CCI) N° 003/2026 de fecha 15 de junio del año en curso y el Memorándum MECIP N° 31/2026, elevado conjuntamente por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y la Coordinadora Operativa del Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum MECIP N° 31/2026, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el documento que contiene la Cadena de Valor Institucional elaborada en concordancia con la Estructura Orgánica del Gobierno Departamental de Itapúa, Versión 03. aprobada por Resolución N° 72/2026. -----

Que, el Comité de Control Interno (CCI), en reunión realizada en fecha 15 de junio del año en curso, conforme consta en el Acta CCI N° 003/2026, analizó la propuesta de la **Cadena de Valor** verificando su alineación con la misión institucional, los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Como resultado del análisis el CCI resolvió recomendar a la Máxima Autoridad Institucional su aprobación como instrumento de referencia para el diseño, documentación, implementación, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales. -----

Que, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) constituye el marco metodológico y la guía institucional para el diseño, implementación, evaluación y mejora continua del sistema de control interno, orientando a las instituciones públicas hacia una gestión basada en procesos, la administración de riesgos, la ética pública, la transparencia, la integridad institucional y la generación de valor público. -----

Que, el MECIP dentro del **COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**, contempla en su segundo principio denominado **"Gestión por procesos"** que: *"La administración pública, supone el paso de una visión "administrativa" hacia una "gestora", y un cambio cultural radical, que no es, ni más ni menos, que situar a la ciudadanía como eje fundamental de la prestación del servicio público."* ... (sic)-----

Que, la **Cadena de Valor** constituye el **Modelo de Gestión por Procesos**, iniciándose con la identificación de los **Procesos o también denominados Macroprocesos**, que constituyen un primer nivel del conjunto de acciones encadenadas que la institución debe realizar, a fin de cumplir

...//..



Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py

generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 614/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, VINCULADA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

..//..

-2-

con su función constitucional y legal, la Misión fijada y la Visión proyectada. Dichos Procesos derivan a los Subprocesos, a fin de establecer objetivos y resultados orientados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía y de los demás grupos de interés. Asimismo, este modelo permite alinear la estructura organizacional con los fines institucionales mediante la clasificación de las actividades en **procesos de gestión estratégicos, misionales y de apoyo**. -----

Que, los Procesos Estratégicos: "Se definen a partir del mandato constitucional que establece la obligación de aplicar Planes de Desarrollo o Estratégicos en las instituciones de todo nivel, que derivan en planes de acción, operativos y financieros, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución, y los demás que se definan de acuerdo con sus funciones y objetivos. Los **Misionales:** corresponden al conjunto de actividades que debe realizar una institución para cumplir con las funciones que le fija la Constitución y/o la Ley, de acuerdo con su nivel y naturaleza jurídica. Y de **Apoyo:** son aquellos que no tienen relación directa con el mandato constitucional o legal ni con el conjunto de Planes y Programas, pero son fundamentales para lograr los objetivos de éstos". (sic)-----

Que, el diseño estándar, establecido metodológicamente en el **Formato N° 40 (Matriz de Cadena de Valor)**, clasifica en los siguientes ejes: 1. Procesos Estratégicos, 2. Procesos Misionales, 3. Procesos de Apoyo. El esquema que representa los distintos procesos que la institución utiliza para operar y desempeñar sus funciones se denomina Mapa de Procesos, y ofrece una visión conjunta del sistema de gestión de una organización. -----

Que, la elaboración de la Cadena de Valor Institucional se encuentra vinculada a la estructura organizacional vigente, asegurando la correspondencia entre las funciones asignadas a las dependencias institucionales, los procesos que ejecutan y los resultados esperados, contribuyendo a una administración pública más eficiente, eficaz y orientada al ciudadano. -----

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la Cadena de Valor Institucional como instrumento de gestión para orientar el desarrollo del mapa de procesos, la caracterización de procesos, la definición de indicadores de desempeño y las acciones de mejora continua en la Gobernación de Itapúa. -----



Norma N. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa



Javier Pereira Riezu
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa



**JAVIER
PEREIRA**

GOBERNADOR
DE ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 614/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CADENA DE VALOR INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, VINCULADA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

...//...

-3-

Que, la Ley N° 426/1994. "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador en su Artículo 17) Inciso d): "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones". -----

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, la Cadena de Valor Institucional de la Gobernación de Itapúa, vinculada a la estructura organizacional vigente, alineada con la misión institucional y conformada por los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, la cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.-----

Artículo 2º: ESTABLECER, que la Cadena de Valor Institucional constituirá el instrumento de referencia para la implementación y fortalecimiento de la gestión por procesos, la caracterización y documentación de procesos, la identificación de riesgos y controles, la medición del desempeño institucional y la mejora continua, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). -----

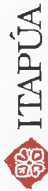
Artículo 3º: ENCOMENDAR, al Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el MECIP y a la Coordinación Operativa del Equipo MECIP, así mismo a la Dirección de Planificación, la difusión, actualización y seguimiento de la aplicación de la Cadena de Valor Institucional, promoviendo su incorporación progresiva en los procesos de planificación, gestión, evaluación y mejora continua. -----

Artículo 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, dar a publicidad y cumplido archivar. -----


Abg. Carmiña Natalia Benítez B.
Secretaría General


Don Francisco Javier Pereira Rieue
Gobernador del Departamento de Itapúa



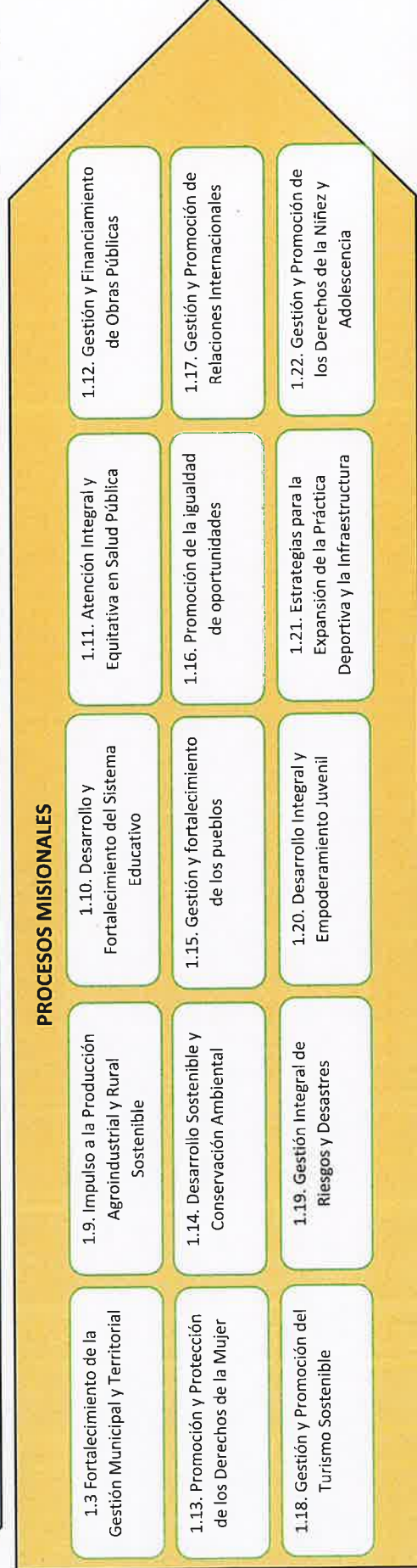
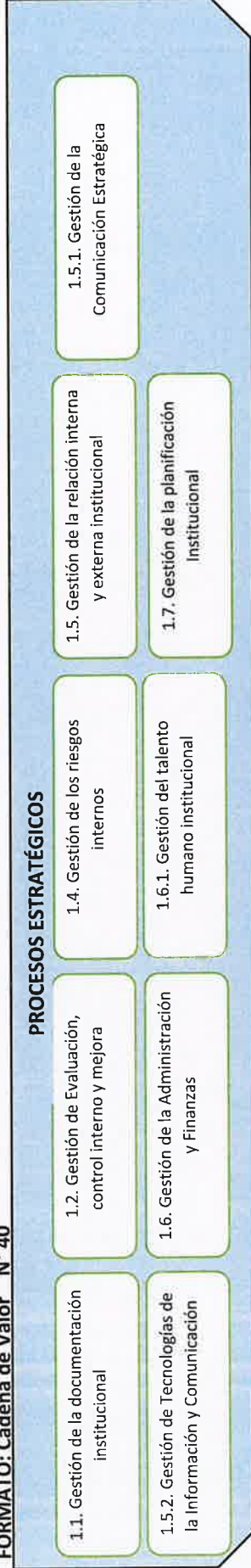


GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO



COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – ESTÁNDAR – MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: Cadena de Valor N° 40



PROCESOS DE APOYO

1.8. Gestión Legal	
--------------------	--

Elaborado por: Lic. Nora Martínez Runque - Coordinación MECIP	Fecha: 02/06/2026
Revisado por: Comité de Control Interno - CCI	Fecha: 15/06/2026
Aprobado por: Comité de Control Interno - CCI	Fecha: 15/06/2026


GOBERNADOR
Departamento de Itapúa